



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

20 FEB 2023

Bogotá D.C., _____
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180249800

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso elevada por la apoderada judicial de la parte actora (fls. 20) y al reunirse los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho, **DISPONE**:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto, instaurado por el Conjunto Residencial Portal del Sol-P.H. contra José Luis Gutiérrez Hernández por **pago total de la obligación**.

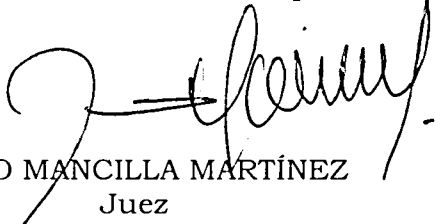
SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Librese oficio.

TERCERO: DESGLOSAR a costa de la parte demandada el documento base de la presente acción, conforme lo dispone el artículo 116 *ibídem*. Déjense las constancias de ley.

CUARTO: Sin condena en costas por ya aparecer causadas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 22 de fecha 24 FEB 2023 la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS TCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA